



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL NORTE**  
**SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**  
**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL**



**ORDENANZA MUNICIPAL #02**

El Suscrito Director de Justicia Municipal, por medio de la presente les comunica a todos los pobladores del casco urbano, que debido a la escases de agua por la temporada de verano que estamos atravesando; a partir de esta fecha, queda terminantemente prohibido el derrame de agua en **aceras, patios, lavado de vehículos, llenado de piscinas, riego de calles, áreas verdes y jardines.**

Para velar por el cumplimiento de estas prohibiciones, se estarán realizando constantes inspecciones en los barrios. Si se encuentra a una persona desperdiciando el vital liquido, de inmediato será objeto de una multa de 5,000.00 Lempiras y corte del mismo.

Dado en el municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara. A los 3 días del mes de abril del año 2024.



  
\_\_\_\_\_  
**Dalio Rodolfo Paredes Paredes**  
Director de Justicia Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,  
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
DESPACHO MUNICIPAL  
TEL: 3391-9215



Correo: [municondelnortesb@hotmail.com](mailto:municondelnortesb@hotmail.com)  
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, por medio de la presente CERTIFICA: Que en libro de Actas y Acuerdos que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2024, se encuentra el preámbulo punto y parte final del Acta que dice: Acta No.55-2024 de la Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Honorable Corporación Municipalidad del Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, a los 29 días del mes de marzo del año 2024, en el salón de sesiones Municipal, presidida por el Señor alcalde Municipal Ing. José Trinidad López Fernández con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Merari Abihael Posas Morel y de los Regidores por su orden Primero: Glenda Xiomara Gómez Paredes, Segundo: Miguel Ángel Bueso Torres, Tercero: Rony Gabriel Rivera Perdomo, Cuarto: Bessy Yamileth Rápalo García, Quinto: Alda Yaneth Jerezano Rodríguez, Sexto Rómulo Iván Murillo Gómez; Elvin Dagoberto Paz Manzano Secretario Municipal que da fe. Descripción del punto que literalmente dice: **El Director de Justicia Municipal Dalio Rodolfo Paredes Paredes se presentó a la sesión de Corporación Municipal a notificar que se emitirá una ordenanza a los pobladores del casco urbano ya que debido a la escases de agua por la temporada de verano, a partir del mes de abril del presente año queda prohibido el derrame de agua en aceras, patios, lavado de vehículos, llenado de piscinas, riego de calles, áreas verdes y piscina. Lo que fue discutido y aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes.**

No habiendo más que tratar, el Señor alcalde municipal dio por finalizada la sesión a las 4:00 p.m.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, a los 9 días del mes de abril del año 2024.

  
Lic. Elvin Dagoberto Paz Manzano  
Secretario Municipal

